

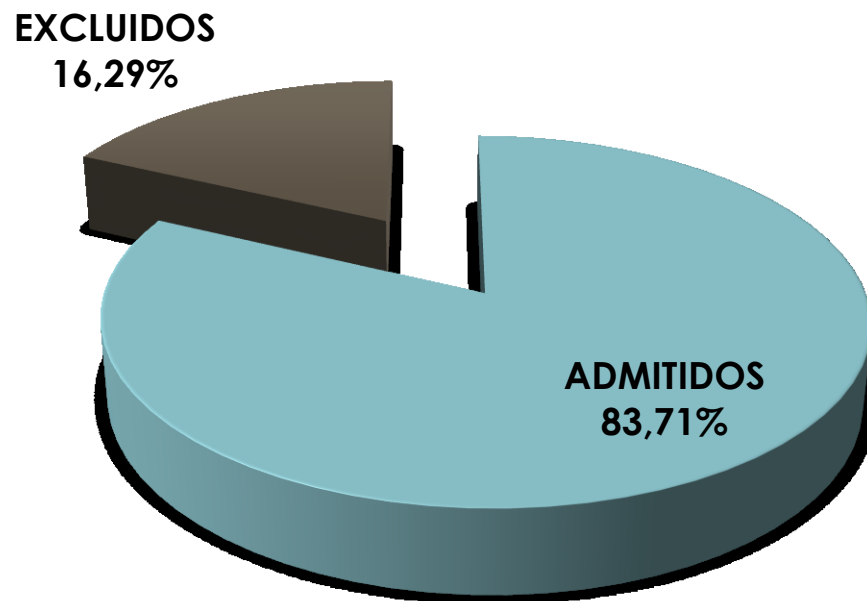
Resultados Bolsa Empleo Temporal 2014



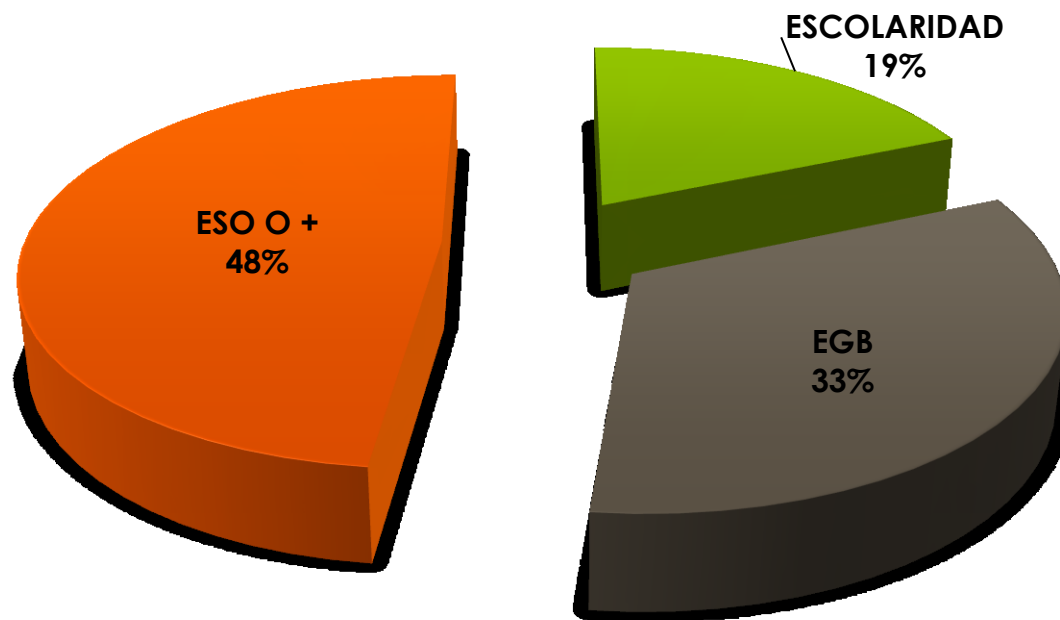
DATOS GENERALES

- Muestra: 3.597 solicitudes
- N° Solicitudes Excluidas: 586
- Datos significativos 150 primeras posiciones
 - Puntuación Puesto N° 1 en bolsa: 58,10
 - Puntuación de Corte Posición 150: 20 puntos
 - Personas con experiencia previa en LIMPOSAM: 67

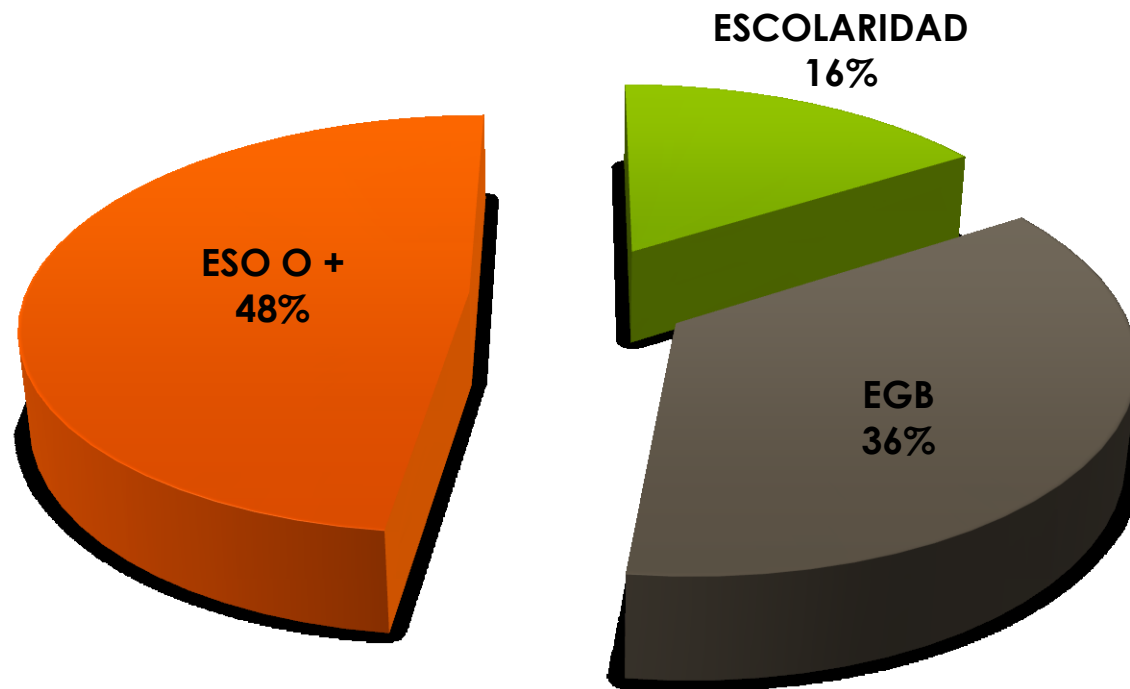
ADMITIDOS Vs EXCLUIDOS



ESTUDIOS (ADMITIDOS)

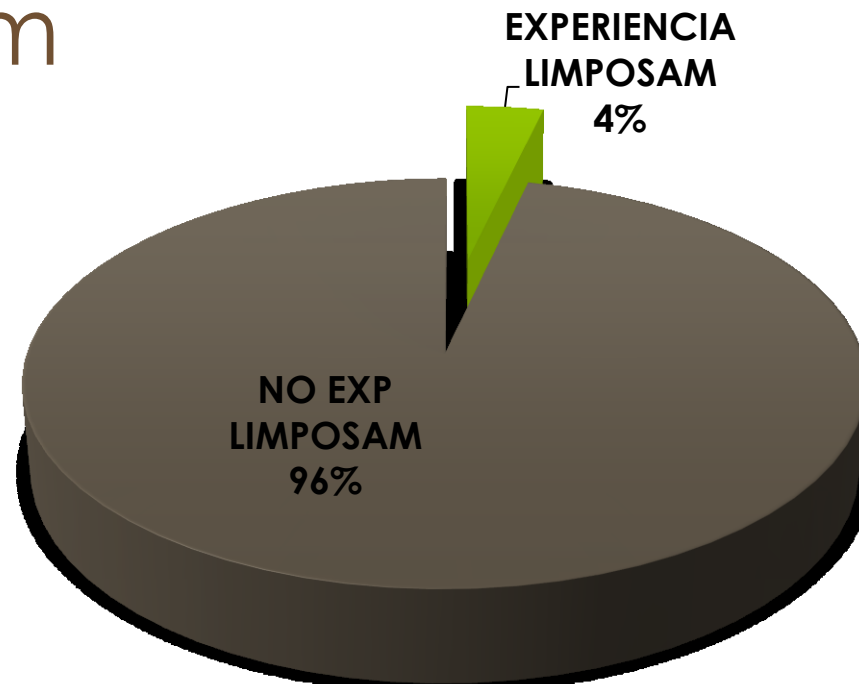


ESTUDIOS DE LOS 150 PRIMEROS



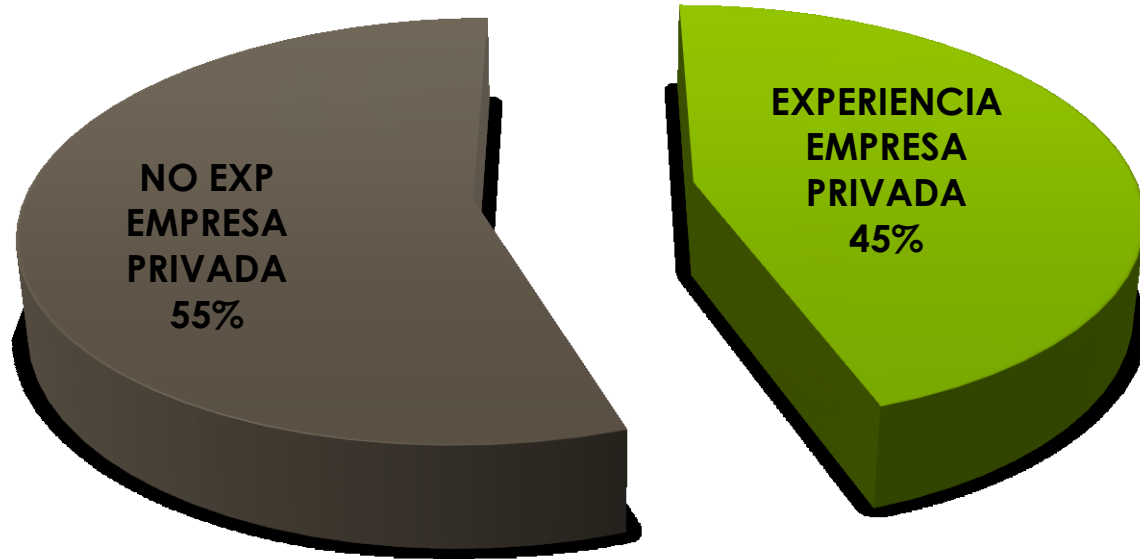
EXPERIENCIA EN LIMPIEZA (ADMITIDOS)

* Limposam



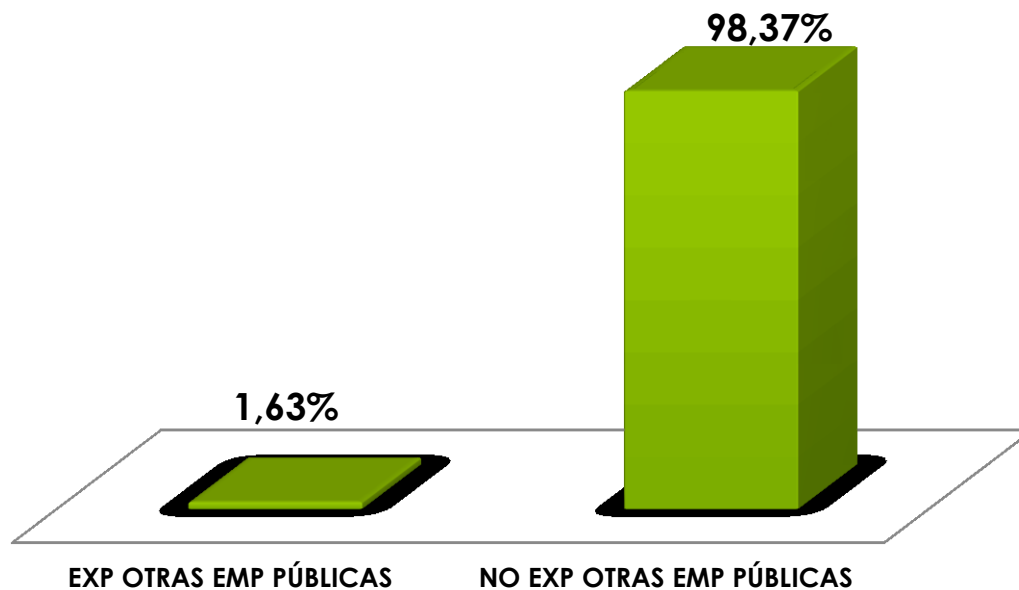
EXPERIENCIA EN LIMPIEZA (150)

* Limposam



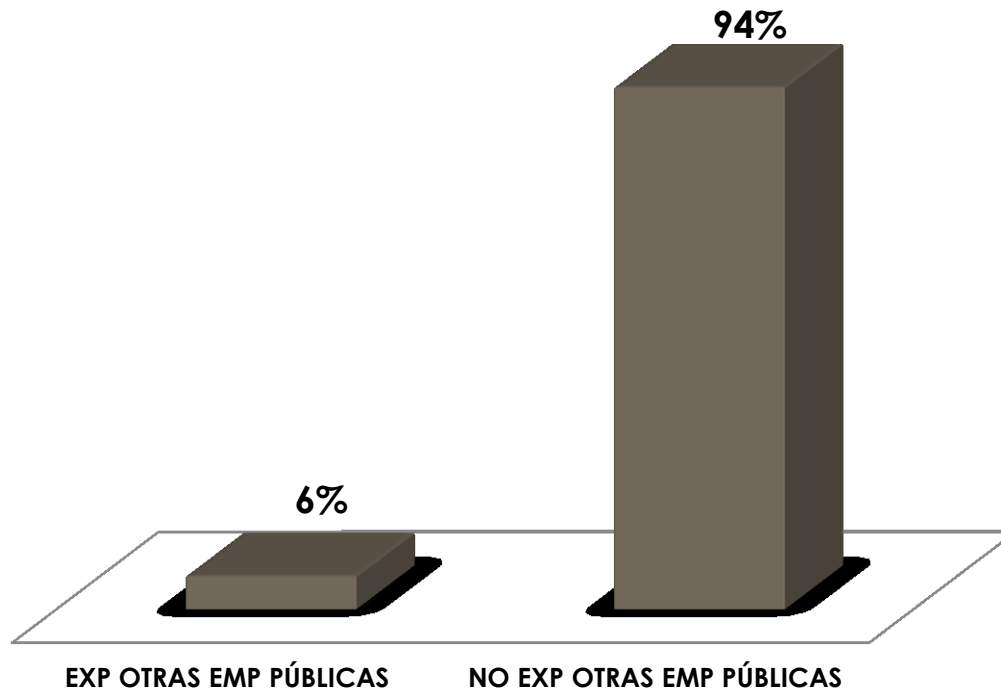
EXPERIENCIA EN LIMPIEZA (ADMITIDOS)

* Otras empresas públicas



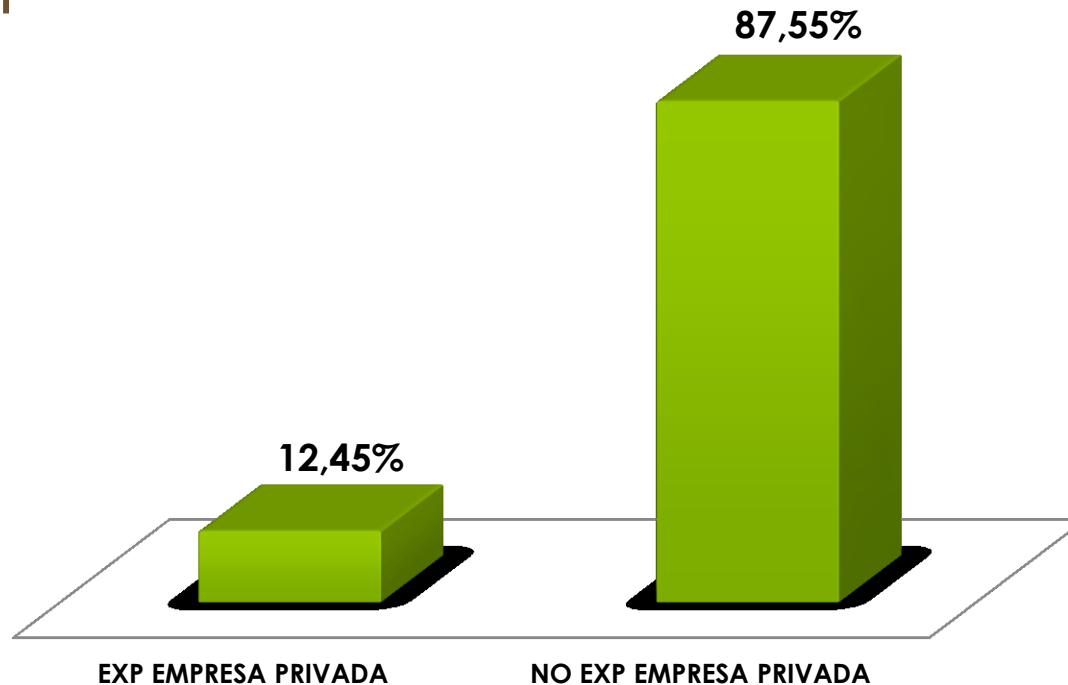
EXPERIENCIA EN LIMPIEZA (150)

* Otras empresas públicas



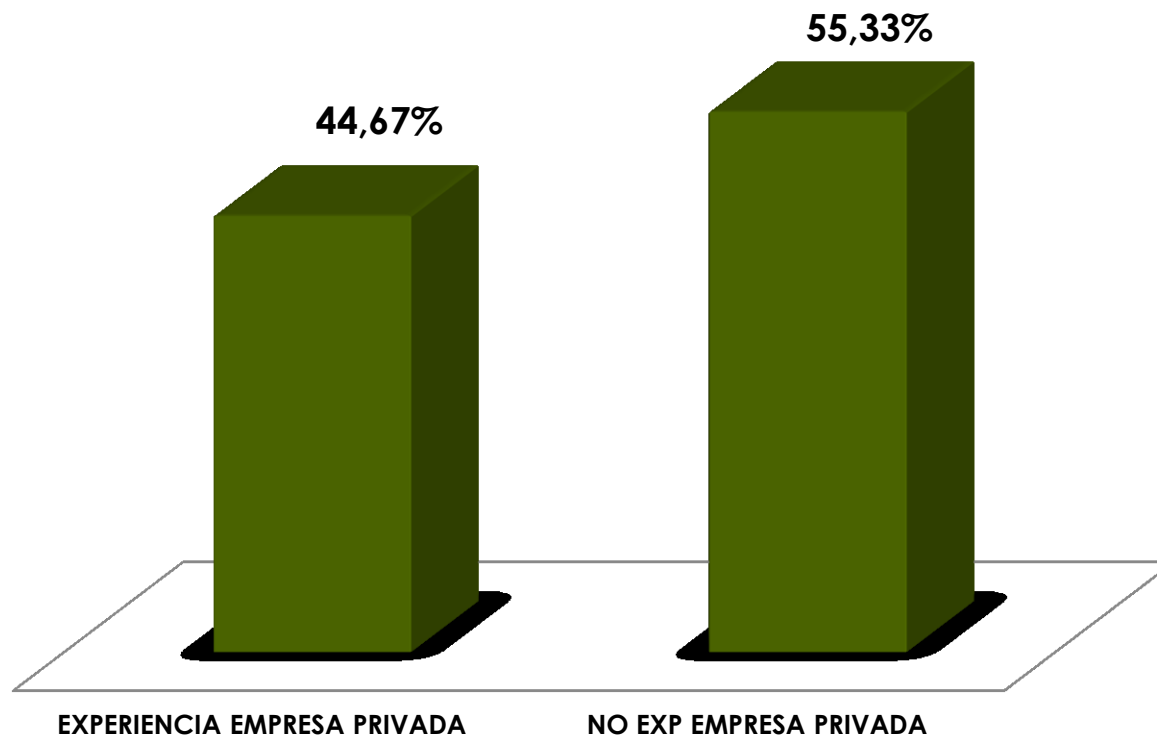
EXPERIENCIA EN LIMPIEZA (ADMITIDOS)

* Empresa Privada



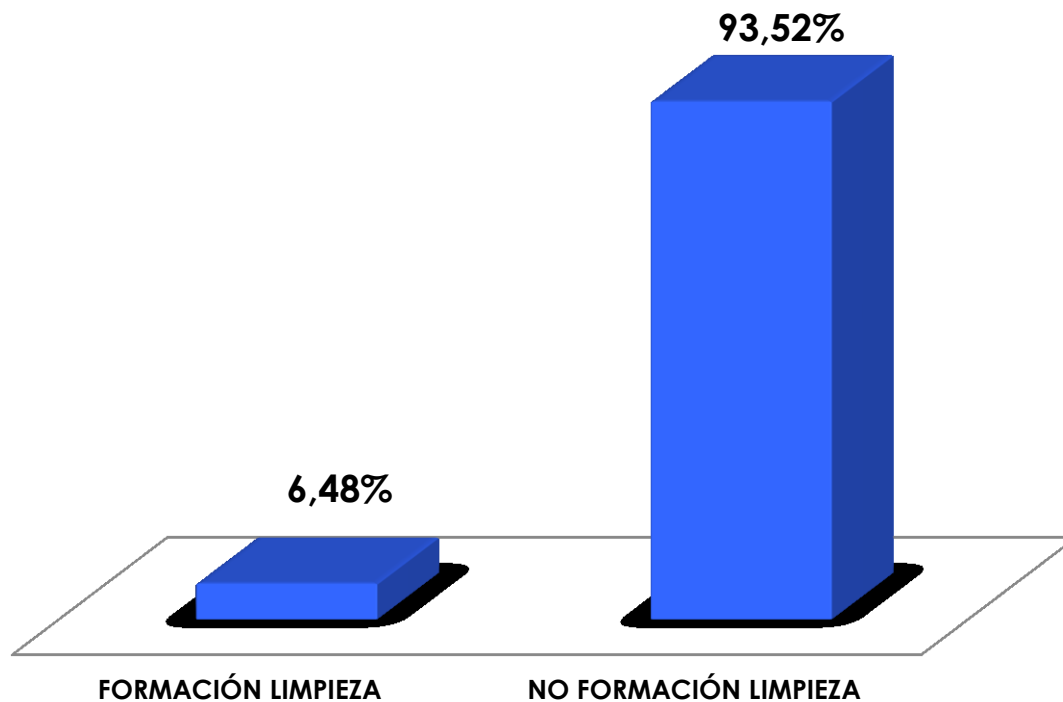
EXPERIENCIA EN LIMPIEZA (150)

* Empresa Privada



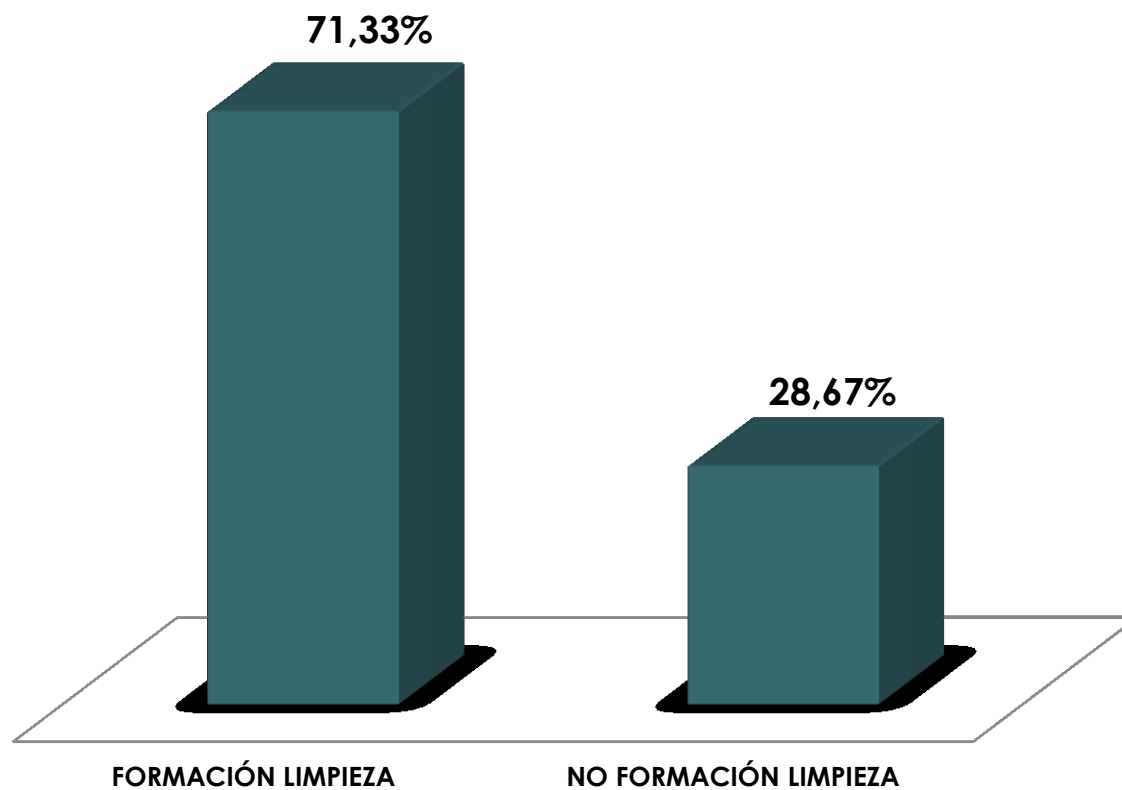
FORMACIÓN (ADMITIDOS)

* Limpieza



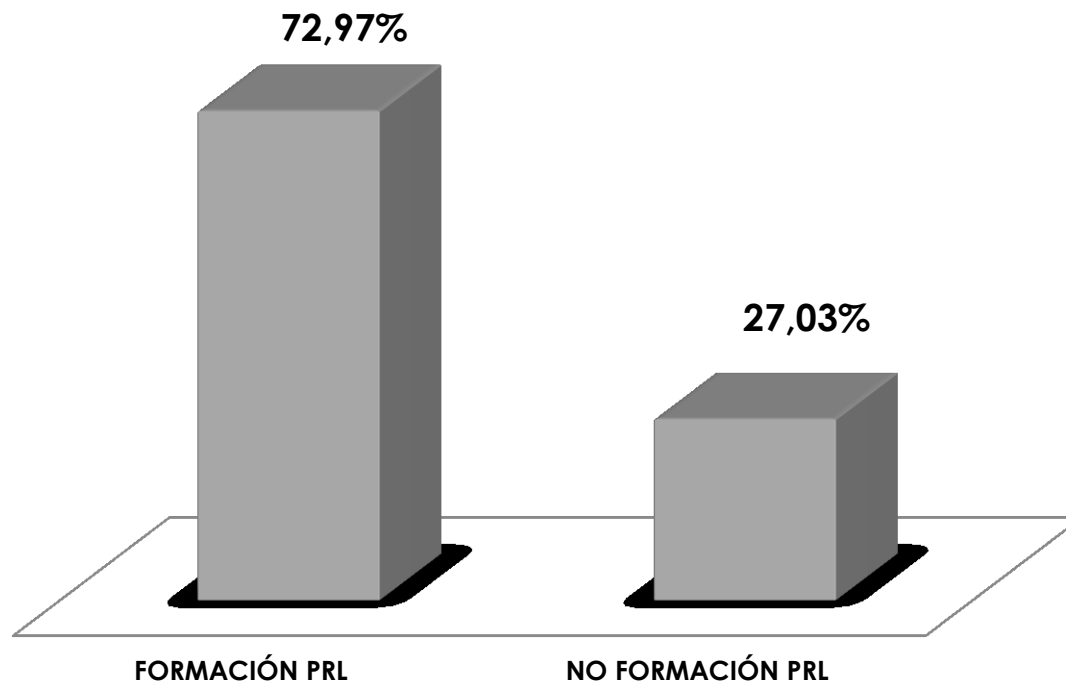
FORMACIÓN (150)

* Limpieza



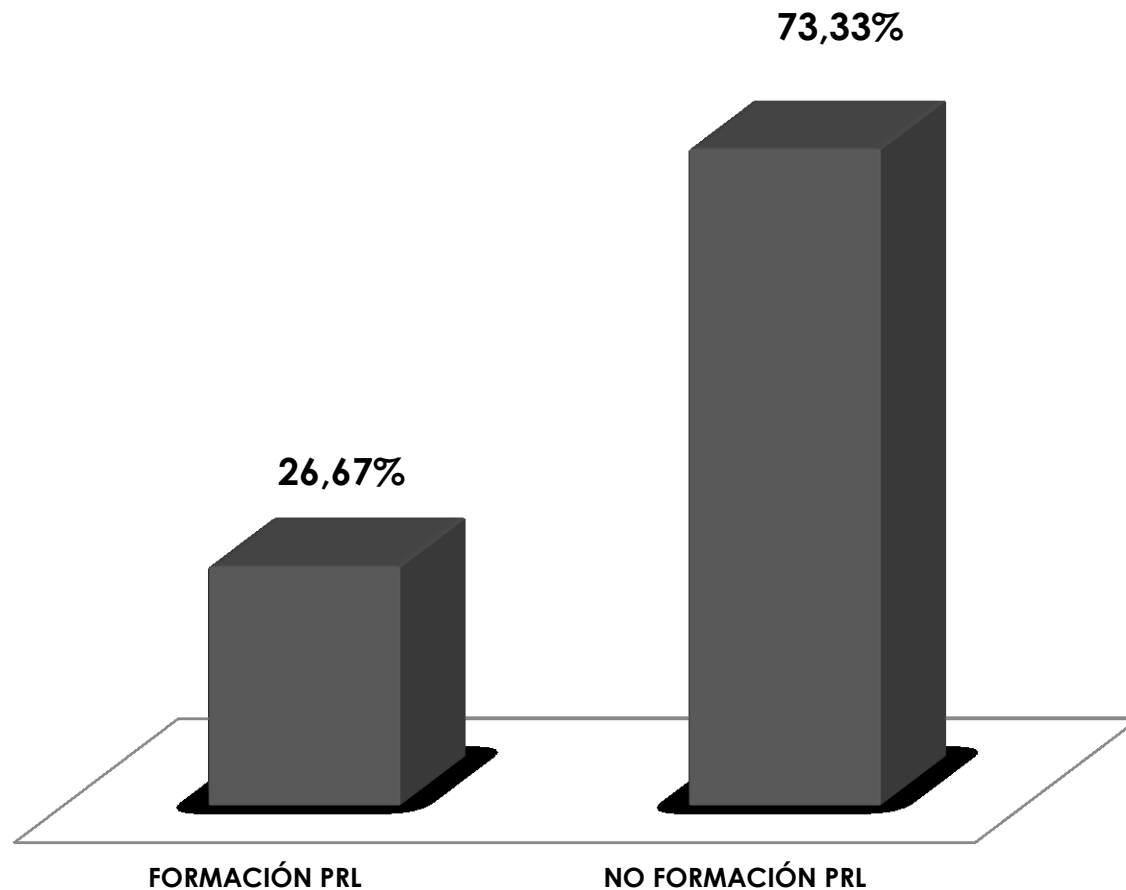
FORMACIÓN (ADMITIDOS)

* PRL



FORMACIÓN (150)

* PRL



PERÍODO DE RECLAMACIONES, COTEJO Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Tras el período de Reclamaciones, Subsanción y Cotejo de Documentación original, se han producido una serie de cambios respecto a la valoración inicial de determinadas solicitudes.

- ✓ Reclamaciones presentadas: 205

- ✓ **Un total de 50 expedientes han sido modificados en cuanto a su estado de Admisión/Exclusión inicial :**
 - 48 solicitudes han pasado de Admitido a Excluido
 - 2 Solicitudes han pasado de Excluido a Admitido

- **Un total de 7 expedientes han sufrido modificaciones tras el cotejo de documentación.**
 - 6 Casos han aumentado su puntuación una vez revisada la documentación aportada .
 - 1 Caso no ha modificado su puntuación una vez revisada la documentación aportada .

CRITERIOS DE VALORACIÓN

DATOS PERSONALES

Casos en los que el candidato no indica teléfono de contacto: No se les descarta al no ser un requisito de acceso. En caso de que hayan entrado en bolsa, se les reclamará este dato.

REQUISITOS MÍNIMOS

Quedan excluidos aquellos candidatos que no aportan DNI, NIE o similar puesto que no acreditan nacionalidad ni edad. En el campo de Observaciones se indica este motivo como causa de la exclusión.

Aquellos candidatos que no tengan nacionalidad española, comunitaria o no pertenezcan a un país enmarcado dentro de los tratados internacionales de libre circulación de trabajadores, han debido aportar permiso de trabajo y de residencia para valorar su solicitud.

ESTUDIOS

Sólo se han aceptado aquellas solicitudes que acreditan una titulación mediante diploma o cualquier acreditación de haber finalizado la formación correspondiente a dicha titulación.

No se han tenido en cuenta aquellas solicitudes que, como titulación académica, presentan un justificante de haber solicitado la titulación. Exceptuando los casos del certificado de escolaridad en los que además de aportar el justificante de haber solicitado la titulación, presenten copia del libro de escolaridad y aquellos casos en los que se presenta el justificante de haber abonado las tasas para la expedición de una titulación.

No se han tenido en cuenta los títulos formativos obtenidos en el extranjero no homologados.

Certificado de Escolaridad: Accede pero no puntúa

Graduado Escolar: Se ha puntuado con 8 puntos

La finalización de los estudios de 1º y 2º de ESO equivalen a EGB

Cuando una acreditación de una titulación específica su validez a “efectos laborales” se ha tenido en cuenta para el derecho de acceso al concurso pero no ha puntuado como titulación académica.

PCPI: Equivale a ESO

PGS: Se valora para el acceso pero no puntúa

EXPERIENCIA

Días Trabajados:

Días Completos (Revisando Columna “DIAS” de la vida laboral)/30 *0,5 (0,35 o 0,20 en función del tipo de empresa)

No se han tenido en cuenta aquellas experiencias profesionales que no están acreditadas mediante vida laboral y certificado de empresa (o en su defecto: nóminas o contratos).

Tras comprobar el tipo de empresa (Pública/Privada/Mixta), imputar la puntuación correspondiente. Ante la duda sobre el tipo de empresa, se ha aplicado siempre la menor de las puntuaciones (0,20).

Se tiene en cuenta la experiencia (y formación) como Camarera de Piso y Empleada de Hogar (indicando en el campo de Observaciones esta condición) y siempre y cuando se haya acreditado dicha experiencia mediante vida laboral y certificado de empresa (o en su defecto: nóminas o contratos).

No se ha tenido en cuenta experiencia como “Pulidor”.

No se ha tenido en cuenta experiencia como “Conserje” o “Mantenimiento”.

Se ha tenido en cuenta la experiencia como “Fregadora”.

FORMACIÓN

Se aceptan todos los cursos de PRL acreditados (independientemente del área de aplicación. P. Ej. PRL en la Construcción).

Se aceptan los módulos de PRL incluidos en cualquier programa formativo siempre y cuando el diploma indique el nº de horas del módulo de PRL.

Se valora la formación en seguridad en el trabajo (PRL).

DISCAPACIDAD

Para acceder al grupo de discapacidad sólo es necesario aportar certificado de reconocimiento de minusvalía (debiendo ser igual o mayor al 33%).

“Nuestros objetivos son sus objetivos, ayudando a las PERSONAS de su Organización a alcanzarlos”

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

HRCS
Human Resources Consulting Services
www.hrcs.es
Edificio HEVIMAR II
Graham Bell 6, 2ª Planta, 8
Parque Tecnológico de Andalucía
29590 Málaga
Tfno/Fax. 952020113